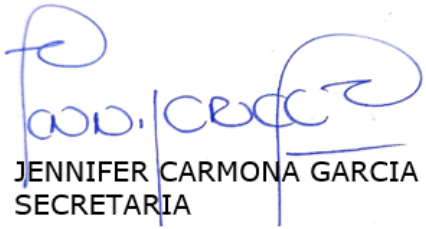


CONSTANCIA SECRETARIAL: 26/10/2022 Informando al señor Juez que se allega devolución de notificación a la parte demandada por causal "Desconocido". Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO N° 2367
RADICADO: 1700140003002-2021-00635-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
DEMANDADO: MACROCARPAS S.A.S.

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1. AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la devolución de la citación enviada a la demandada para diligencia de notificación personal.
2. REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal correspondiente a la notificación de la parte demanda. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.
3. ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e07a91a59b9c30918862bee5ce06738ac194dfe6dd29e50fc88db19fbf77a34**

Documento generado en 26/10/2022 06:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>